SAN BERNARDO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL

El Chena nos une

COMPROBANTE DEL DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN (ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En San Bernardo, a 27 de 08 del año 2026, la Comisión Electoral establecida con fecha 24 de 06 del año 2026 para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria: Centro de desarrollo Social Integral Resfbuda deposita en la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo los siguientes documentos:

- [] ACTA DE ELECCIÓN.
- [x] REGISTRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
- [x] REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- [x] ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- [x] CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 19.418.
- [x] FICHA ORGANIZACIONAL

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaria Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.
Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Centro de desarrollo Social Integral Resfbuda.

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Amelia Miranda Galaz		
2	Eloisa Saez del Monte		
3	Sylvia Vasquez Paez		

MIEC

Firmado por:
Gloria Pamela del Carmen
González Jerez
Secretaria Municipal Suplente
Fecha: 27-08-2026 18:39 CLT
Municipalidad de San Bernardo

MIEC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/2R3957-505